MANIOBRAS DE ETIQUETADOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 7

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE
22 DE MARZO DE 2016

APLICABLE A LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA ZONA DE CONTENEDORES DEL PATIO DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA UBICADA,
EN PANTACO, CIUDAD DE MÉXICO.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Paquete 1 (corte de sello)	146.02	Paquete
En contenedores o cajas remolque con mercancías de importación cortar sello y poner sello nuevo proporcionado por el cliente.		
Paquete 2 (previo express)	179.46	Paquete
En contenedores o cajas remolque con mercancías de importación, cortar sello, abrir puertas y en su caso descargar un máximo de tres cajas o bultos con peso no mayor a 250 kg. Regresarlas al interior del contenedor, cerrar puertas y poner sello nuevo proporcionado por el cliente.		
Paquete 3 (descarga / carga con esfuerzo humano DC o montacargas MO)	1,202.00	Paquete
El contenedor o cajas remolque con mercancías de importación o exportación, descargar las mercancías y posteriormente regresarla al interior del contenedor a base de esfuerzo humano, o con uso de montacargas según las necesidades del cliente.		
Desconsolidación / consolidación (DCC)	124.91	Tonelada
Adicional al paquete (3), cuando el cliente solicite la separación de marcas, modelos o clasificación de los productos, el cobro se aplicara por tonelada, en porcentaje al peso registrado en el Pedimento aduanal, correspondiente 25%, 50%, 75% ó 100%. Cuando dicho porcentaje sea menor a 1.0 Tonelada. Aplica un pago mínimo de $112.54		
Metro lineal de fleje	2.84	Unidad
Adicional al paquete (3), que requieran el flejado de mercancía, se aplicará en función a los metros lineales de fleje aplicados.		
Emplayado metro lineal	2.84	Unidad
Adicional al paquete (3), que requieran el flejado de mercancía, se aplicará en función a los metros lineales de emplaye aplicados.		
Etiquetado adherida		
De 01 a 25,000	0.34	Unidad
De 25,001 a 50,000	0.27	Unidad
De 50,001 a 100,000	0.22	Unidad
De 100,001 adelante	0.18	Unidad
Etiquetado cosido a mano		
De 01 a 5,000	1.28	Unidad
De 5,001 a 10,000	1.23	Unidad
De 10,001 a 20,000	1.10	Unidad
De 20,001 a 50,000	1.00	Unidad
De 50,001 adelante	0.90	Unidad
Etiquetado cosido a máquina		
De 01 a 5,000	1.09	Unidad
De 5,001 a 10,000	1.06	Unidad
De 10,001 a 20,000	0.94	Unidad
De 20,001 a 50,000	0.86	Unidad
De 50,001 adelante	0.77	Unidad
Etiquetado vulcanizado		
De 01 a 5,000	0.68	Unidad
De 5,001 a 10,000	0.62	Unidad
De 10,001 a 20,000	0.56	Unidad
De 20,001 a 50,000	0.51	Unidad
De 50,001 adelante	0.44	Unidad
Toma de número de serie		
De 01 a 25,000	0.48	Unidad

MANIOBRAS DE ETIQUETADOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 7

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE
22 DE MARZO DE 2016

APLICABLE A LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA ZONA DE CONTENEDORES DEL PATIO DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA UBICADA,
EN PANTACO, CIUDAD DE MÉXICO.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
De 25,001 a 50,000	0.38	Unidad
De 50,001 a 100,000	0.31	Unidad
De 100,001 adelante	0.26	Unidad
Colocación de marbetes de vinos y licores		
De 01 a 25,000	0.52	Unidad
De 25,001 a 50,000	0.46	Unidad
De 50,001 a 100,000	0.41	Unidad
De 100,001 adelante	0.36	Unidad

CONDICIONES GENERALES:

1.- Las cuotas de las presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.

2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación correspondientes.

4.- El cargo por horario extraordinario será doble del precio del paquete que se aplique en la maniobra, después de las 19:01 hasta 23:59 hrs.

5.- El horario para los días sábados es de 08:00 a 12:30 hrs.